



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N°545 -2024-MDI-GDUyR/G.**24 OCT. 2024**

Fecha: Independencia,

VISTOS: El Informe N° 2524-MDI/GDUyR/SGOP/SG de fecha 03 de Octubre del 2024, Carta N° 032-2024-SO-YDFA de fecha 05 de Setiembre del 2024, , y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

**CODIGO TRAMITE****207633-2**<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?i=502517&p=1633>



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.

I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO ORCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH, AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**.

Ubicación : Lirio - Ocopampa
Departamento : Ancash
Provincia : Huaraz
Distrito : Independencia

ENTIDAD CONTRATANTE

Razón social de la Entidad : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
RUC de la Entidad : 20146921427
Representante Legal de la entidad : RAFAEL CAMILO GONZÁLES CAURURO
Domicilio Legal de la Entidad : Av. Independencia N° 206 - Independencia - Huaraz - Ancash.
Del expediente técnico : Fue aprobado mediante Buena Pro
Del expediente de contratación : Contrata

DATOS DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Proceso de Selección : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-MDI/CS-1
Modalidad de Ejecución : Contrata
Sistema de Contratación : A Costos Unitarios.
Contratista : CONSORCIO LIRIO
Número de contrato : N° 22-2022-MDI/GM
Presupuesto base, con IGV y Fecha : S/ 119,770.70 Incluido IGV.
Presupuesto Contratado : S/ 119,027.30 Incluido IGV.
Presupuesto Adicional N° 01 : S/ 113,503.39 Incluido IGV.
Presupuesto Deductivo N° 01 : S/ 116,278.30 Incluido IGV.
Fecha de suscripción de contrato : 23 de junio de 2022
Plazo de Ejecución contractual : 30 días calendario.
Plazo de Elab. de Expediente Técnico : 30 días calendario.
Representante Legal : Sra. BEATRIZ FLORES ORTIZ.
Residente de Obra Inicial : Ing. HERNANDO TULIO ÁLVAREZ TRUJILLO.
Residente de Obra Final : Ing. ERICK JOSÉ SÁNCHEZ LÓPEZ.

DATOS DE LAS GARANTÍAS.

Del Cumplimiento : Se presentó el 10% como garantía de fiel cumplimiento.
Adelanto Directo : No se tramita adelanto directo a la fecha.
Adelanto de Materiales : No se tramita adelanto de materiales a la fecha.

DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

Supervisor de obra : ING. YOFRÉ DONATO FIGUEROA ALVARADO

DATOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.

Fecha entrega de terreno : 08 de agosto de 2022.
Fecha inicio de Obra : 09 de agosto de 2022.
Fecha contractual de término : 08 de setiembre de 2022.
Fecha de Primera Suspensión : 17 de agosto de 2022.
Fecha de Reinicio de Obra : 03 de mayo de 2023.
Fecha de Término Real : 31 de mayo de 2023.
Adelanto Directo : No se tiene adelanto directo.
Adelanto de Materiales : No se tiene adelanto de materiales.

ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE OBRA.**Avance Físico:****Valorización N°01 DEL CONTRACTUAL**

Avance Programado Mensual : 87.52%
Avance Programado Acumulado : 87.52%
Avance Ejecutado Mensual : 2.31%
Avance Ejecutado Acumulado : 2.31%
Estado de la Obra : Suspendido.

**Valorización N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01**

Avance Programado Mensual	: 98.95%
Avance Programado Acumulado	: 98.95%
Avance Ejecutado Mensual	: 100.00%
Avance Ejecutado Acumulado	: 100.00%
Estado de la Obra	: Culminada

II.- ANTECEDENTES:

Con fecha 23 de junio del 2022, a través del Organismo Supervisor de Las Contrataciones del Estado (OSCE), y la Municipalidad Distrital de Independencia convocó el proceso correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2022-MDI/CS-1, para la construcción de la Obra en mención, donde resultó ganador de la buena Pro la empresa CONSORCIO LIRIO, se firmó el contrato para la ejecución de la obra referida entre la Empresa y la Entidad.

Con fecha 08 de agosto del 2022, la Municipalidad Distrital de Independencia, hizo entrega del terreno al contratista a través del acta respectiva, iniciándose los trabajos de construcción de la obra el 09 de agosto del 2022, de la obra denomina: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**.

Con fecha 31 de mayo del 2023, se culminó la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**.

Con fecha 26 de junio del 2023, mediante **Resolución Gerencial N°269-2023-MDI/GDUyR/G.**, se conforma el comité de recepción de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**.

FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
PRESIDENTE	Ing. Holger Ita Robles
PRIMER MIEMBRO	Ing. Luis Mariano Gonzales Caballero
ASESOR TECNICO	Ing. Yofré Donato Figueroa Alvarado

Con fecha 03 de julio del 2023, se realizó la recepción la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**, estando presentes los representantes del **CONCORSIO LIRIO** y representantes de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA**, y firmando los suscritos.

Con fecha 01 de septiembre del 2023, con **CARTA N°005-2023/CL/HUARAZ** el contratista presenta el informe de liquidación de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO "**.

Con fecha 10 de septiembre del 2024, con **CARTA N°0032-2024-SO-YDFA** la Supervisión de obra presenta la conformidad del informe de liquidación de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE**

**LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO "****IV.- PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO**

El plazo de ejecución de la obra es de treinta (30) días calendarios.

El plazo de ejecución se contabilizará a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 176° del D.S. N° 344-2018 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sobre los metrados ejecutados en la obra, se cumplieron al 100%.

4.1.- CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACIONES MENSUALES PRESENTADAS**RESUMEN TOTAL DE PAGOS A CUENTA POR VALORIZACIONES DE OBRA****03 al 31 de mayo de 2023**

OBRA : "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"

MODALIDAD : CONTRATA

RESIDENTE DE OBRA : ING. ERIK JOSE SANCHEZ LOPEZ

AVANCE **100.00%**

CONTRATISTA : CONSORCIO LIRIO

SUPERVISOR OBRA : ING. YOFRE DONATO FIGUEROA ALVARADO PRESUPUESTO DE OBRA :

S/ 119,770.70

PRESUPUESTO DE CONTRATO :

S/ 119,027.30

ITEM	CONCEPTO	S/.
A	MONTO VALORIZADO EN EL PRESENTE MES (Sin I.G.V.) Valorización IP 01	96,189.31
B	MONTO POR REAJUSTE EN EL PRESENTE MES Los reajustes serán calculados en la liquidación de obra	0.00 0.00
C	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO EN EFECTIVO EN EL PRESENTE MES (No Corresponde) Del Adelanto Directo Del Reajuste Del Adelanto Directo	0.00 0.00 0.00
D	AMORTIZACIÓN DEL ADELANTO DE MATERIALES EN EL PRESENTE MES (No Corresponde) Por Adelanto Directo Reajuste Que No Corresponde - Adelanto De Materiales	0.00 0.00 0.00
I.	MONTO NETO DE VALORIZACION N° 02 (SIN I.G.V.) = A+B+C+D=	96,189.31

La Valorización se pagará de la siguiente manera:

II.	MONTO NETO DE LA VALORIZACION		96,189.31
III.	I.G.V. DEL MONTO NETO DE LA VALORIZACION	18.00%	17,314.06
IV.	RETENCIÓN POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	0.00%	0.00
V.	MONTO A FACTURAR (II + III)		113,503.39
VI.	MONTO NETO A PAGAR (II + III - IV)		113,503.39

SON: CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS TRES Y 39/100 NUEVOS SOLES

**RESUMEN DE LA VALORIZACION FISICA DE OBRA N° 01, DEL 09 al 17 DE AGOSTO-2022**

OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENOMENO DEL NIÑO
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
RESIDENTE: Ing° HERNANDO TULIO ALVAREZ TRUJILLO
SUPERVISION: Ing° YOFRE DONATO FIGUEROA ALVARADO
CONTRATISTA: CONSORCIO LIRIO
CONTRATO DE OBRA: 22-2022-MD/IGHM
PRESUPUESTO BASE: S/. 119,770.70
PRESUPUESTO CONTRATO: S/. 119,027.30
FECHA CONTRATO: 23 de junio 2022
Factor de Relación: 0.99379

PAGO A CUENTA A CANCELAR AL CONTRATISTA

CONCEPTO	MONTO
A.- Monto valorizado en el presente mes:	2,329.66
- Valorización Física De Obra N° 01 Del 09 Al 17 De Agosto-2022 (A)	1,762.46
- Gastos Generales (25.00%) (B)	440.76
- Utilidad (8.00%) (C)	141.00
- Presupuesto Contratado (A+B+C)xFactor Relación	2,329.66
- Regularización Valorización anterior	0.00
B.- Reajuste de las Valorizaciones:	0.00
- Reajuste de la Valorización N° 1	0.00
- Regularización Reajuste Valorización anterior	0.00
- Retención por atraso de Obra	0.00
C.- Deducción del Reajuste que no corresponde:	0.00
- Por Adelanto Directo	0.00
- Por Adelanto de Materiales	0.00
- Por Regularización del Adelanto Directo	0.00
- Por Regularización del Adelanto de Materiales	0.00
D.- Amortización del Adelanto Directo:	0.00
- En la Valorización N° 1	0.00
- Regularización Valorización anterior	0.00
E.- Amortización del Adelanto de Materiales:	0.00
- En la Valorización N° 1	0.00
- Regularización Valorización anterior	0.00
F.- Otros:	0.00
- Otros	0.00
I.- TOTAL ABONOS (sin IGV) (A+B+C+D+E+F)	2,329.66
- Retenciones:	0.00
- Multa por atraso injustificado en inicio de trabajos	0.00
II.- TOTAL RETENCIONES	0.00
III. MONTO NETO A PAGAR (I-II)	2,329.66
IV. I.G.V. (18% DE III)	419.34
V.- MONTO A FACTURAR	2,749.00

DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES

El monto total contratado por ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”**, con un costo total de inversión de S/ 119,027.30 (Ciento diecinueve mil veintisiete ocho con 30/100) soles.

El monto total de las Valorizaciones incluyendo la Valorización del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 por ejecución de la obra: **“REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO”**, con un costo total de inversión de S/ 116,508.04 (Ciento dieciséis mil quinientos ocho con 04/100) soles.

- El tiempo de ejecución se hizo en 30 días calendarios, no recurriendo a ningún atraso.
- Se cumplió la ejecución de todas las metas físicas programada.
- De la Carta Fianza, se retuvo un monto de **S/. 13,227.00 (Trece mil doscientos veintisiete con 00/100)**, la cual debe ser liberada una vez liquidada la obra.



4.2.- DE LOS CÁLCULOS DE REAJUSTE

Los cálculos se realizaron empleando los Índices Unificados de Precios de la Construcción según el artículo 38.3 de la Ley de contrataciones del estado : "Las valorizaciones que se efectúen a precios originales del contrato y sus ampliaciones son ajustadas multiplicándolas por el respectivo coeficiente de reajuste "K" que se obtenga de aplicar en la fórmula o fórmulas polinómicas, los Índices Unificados de Precios de la Construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, correspondiente al mes en que debe ser pagada la valorización. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regularizaciones necesarias". El presupuesto base se empleó de acuerdo a lo aprobado en adicional con deductivo vinculante.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de reajuste de valorizaciones ejecutadas.

CUADRO DE RESUMEN DE REAJUSTE DE VALORIZACIONES REALES Y USADOS				
OBRA : "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL				
CONTRATISTA : CONSORCIO LIRIO				
PRESUPUESTO : S/ 119027.3 (Presupuesto de Contrato)			Fecha de Inicio Contractual	09/08/2022
ADICIONAL N° 01 : S/ 113503.39			Plazo Contractual	30 Dias
PPTO. TOTAL : S/ 116252.39			Término Contractual de Obra	08/09/2022
ADEL. DIRECTO : S/ 00.00			Término Real de Obra	31/05/2023
ADEL. MATER : S/ 00.00				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO RECALCULADOS AUTORIZADOS S/.	MONTO PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
I.	VALORIZACION BRUTA Valorizaciones Presupuesto Principal Adicional-Deductivo Vinculante N° 01	98,518.97 2,329.66 96,189.31	98,518.97 2,329.66 96,189.31	0.00
II.	REAJUSTES DE PRECIOS Reintegros Presupuesto Principal Reintegros Adicional N° 01	216.66 216.66 0.00	0.00 0.00 0.00	216.66
III.	ADELANTOS OTORGADOS 1 Adelanto Directo Amortización Adelanto Directo 2 Adelanto para Materiales Amortización de Adelanto para Materiales	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.00
IV.	DEDUCCION DE REINTEGROS Adelanto Directo Adelanto para Materiales	0.00 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00	0.00
V.	SUB TOTAL COSTO DE OBRA	98,735.63	96,518.97	216.66
VI.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% VII)	17,772.41	17,733.42	39.00
VII.	COSTO TOTAL DE OBRA CON IGV DEL 18% S/.	116,508.04	116,252.39	255.66
OTROS CONCEPTOS				
VIII.	MAYORES GASTOS GENERALES Ampliación de Plazo	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
IX.	PENALIDADES Penalizaciones por atraso en la ejecución de Obra	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00
X.	RESUMEN DE SALDOS		S/.	255.66
XI.	GARANTIAS Monto a devolver por concepto de retención de garantía de fiel cumplimiento en Efectivo (Inc. IGV)			0.00
XII.	SALDO DE LIQUIDACION Monto a Cancelar en Efectivo (Inc. IGV)		A FAVOR DEL CONTRATISTA	255.66

De los cálculos realizados se obtiene un monto de S/ 255.66 (Doscientos cincuenta y cinco con 66/100) Inc. IGV, por reajuste de precios a favor del contratista.

Del saldo final de liquidación, se obtiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 255.66 (Doscientos cincuenta y cinco con 66/100) Inc. IGV.

**4.3.- ANALISIS DE CUADERNO DE OBRA DE LA OBRA O SERVICIO**

De acuerdo a la revisión del cuaderno de ocurrencias se puede decir de lo más resumido, porque se adjunta al informe de Liquidación:

El Cuaderno de Obra Digital fue aperturado por la entidad el 10 de agosto del 2022, el cual fue documentado con el asiento número 01 del Residente de Obra.

En el **Asiento 02 del Cuaderno de Obra Digital** de fecha 10/08/2022, se asienta el Inicio de Plazo de Ejecución de la Obra, y se anexa el Acta de Inicio de Obra

4.4.- CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO

LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO				
OBRA : *REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL				
CONTRATISTA : CONSORCIO LIRIO				
PRESUPUESTO : S/ 119027.3 (Presupuesto de Contrato)			Fecha de Inicio Contractual : 09/08/2022	
ADICIONAL N° 01 : S/ 113503.39			Plazo Contractual : 30 Dias	
PPTO. TOTAL : S/ 116252.39			Término Contractual de Obra : 08/09/2022	
ADEL. DIRECTO : S/ 00.00			Término Real de Obra : 31/05/2023	
ADEL. MATER : S/ 00.00				
ITEM	DESCRIPCION	MONTO RECALCULADOS AUTORIZADOS S/.	MONTO PAGADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
I.	VALORIZACION BRUTA	98,518.97	98,518.97	0.00
	Valorizaciones Presupuesto Principal	2,329.06	2,329.06	
	Adicional-Deductivo Vinculante N° 01	96,189.91	96,189.91	
II.	REAJUSTES DE PRECIOS	216.66	0.00	216.66
	Reintegros Presupuesto Principal	216.66	0.00	
	Reintegros Adicional N° 01	0.00	0.00	
III.	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	1 Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Amortización Adelanto Directo	0.00	0.00	
	2 Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
	Amortización de Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
IV.	DEDUCCION DE REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
	Adelanto Directo	0.00	0.00	
	Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
V.	SUB TOTAL COSTO DE OBRA	98,735.63	98,518.97	216.66
VI.	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% VII)	17,772.41	17,733.42	39.00
VII.	COSTO TOTAL DE OBRA CON IGV DEL 18% S/.	116,508.04	116,252.39	255.66
OTROS CONCEPTOS				
VIII.	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
	Ampliación de Plazo	0.00	0.00	
IX.	PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
	Penalizaciones por atraso en la ejecución de Obra	0.00	0.00	
X.	RESUMEN DE SALDOS		S/.	255.66
XI. GARANTIAS				
Monto a devolver por concepto de retención de garantía de fiel cumplimiento en Efectivo (Inc. IGV)				0.00
XII. SALDO DE LIQUIDACION				
Monto a Cancelar en Efectivo (Inc. IGV)		A FAVOR DEL CONTRATISTA		255.66

Según la evaluación realizada a la **LIQUIDACION de Contrato** de ejecución de la Obra denominada: **REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO**, cumple con lo especificado en el Contrato N° 22-2022-MDI/GM de fecha 21JUN2022.



Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**", y, contándose con la conformidad al informe de evaluación de Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra denominada: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**.

Resulta imprescindible nuestro despacho emitir la Resolución de conformidad al Informe de Liquidación de Ejecución de la Obra denominada: **"REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO"**, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, y;

Por estos Fundamentos, y al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de las Facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Delegación de Facultades realizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION del Contrato de Ejecución de la Obra denominada: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO", con un costo total de inversión de S/ 119,027.30 (Ciento diecinueve mil veintisiete ocho con 30/100) soles

ARTICULO 2°.- El monto total de las Valorizaciones incluyendo la Valorización del Adicional con Deductivo Vinculante de Obra N°01 por ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO", con un costo total de inversión de S/ 116,508.04 (Ciento dieciséis mil quinientos ocho con 04/100) soles.

ARTICULO 3°.- De la Carta Fianza, se retuvo un monto de S/. 13,227.00 (Trece mil doscientos veintisiete con 00/100), la cual debe ser liberada una vez liquidada la obra: "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE LIRIO OCOPAMPA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH AFECTADA POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO", el número de la Carta Fianza N°614-01-0039005, la cual vence el 29 de noviembre del 2024.

ARTICULO 4°.- Del cuadro resumen de liquidación de obra se obtiene un monto de S/ 255.66 (Doscientos cincuenta y cinco con 66/100) soles con IGV, a favor del contratista por concepto de reajuste de precios.



ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO 7°.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.
GDUyR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUÁNUCO

ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348